



DECRETO: 002512  
MARIA ELENA, 13 JUL. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido N° 010.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. **ALEX LAMBERT VARGAS**, A Contrata, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO- DIALOGO CHILE - EUROCLIMA PLANES DE ACCION REGIONALES DE CAMBIO CLIMATICO.**

- 2° **PAGUESE**, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: un día de viatico con pernoctar y uno simple, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 73.366.-
FECHA DE COMETIDO	10 Y 11 DE JULIO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
EAM/MGU/mpr.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: Carpeta Personal - Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.